

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0041013/2012 por el cual el Dr. Rafael BORNEO BENISTA solicita autorización para dictar el Curso de Posgrado: "QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS" de la MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la Universidad Tecnológica Nacional de Villa María; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 2º inciso 3 de la Ordenanza N° 05 – HCS – 2000;

El informe del Área Personal a fs. 02 en cuanto a la situación de revista del Dr. Rafael BORNEO BENISTA;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar al Dr. Rafael BORNEO BENISTA (Leg. 41763), a dictar el Curso de Posgrado: "QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS" de la MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la Universidad Tecnológica Nacional de Villa María.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Química a fin de notificar al interesado, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 848 -H.C.D.-2012-

Vpr/



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

1

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139